

	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Código: PO-01-DIR-GIC-025
		Versión: 01
		Aprobación: 31/07/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gustavo Arboleda López Líder de Control Interno	Juliana Herrera Valencia Líder de planeación y calidad	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 31/07/2024	Fecha: 31/07/2024	Fecha: 31/07/2024

1. Descripción de la política.	<p>La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín se compromete a establecer para todos los empleados de la Corporación, los principios para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de interés cuando su integridad y juicio puedan verse influenciados en el desarrollo de todas las actividades y responsabilidades, por la posibilidad de escoger entre el interés de la entidad, el suyo propio o el de un tercero, para obtener así un provecho de cualquier tipo que de cualquier otra forma no recibiría.</p>
2. Marco normativo.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1432 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo. Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario. Decreto 1499 de 2017. Decreto único Reglamentario del sector de la función pública. Código de ética, Transparencia y Buen Gobierno.
3. Campo de aplicación.	<p>Esta política es de obligatorio cumplimiento y aplicación para todo el equipo asistencial multidisciplinario, profesionales de apoyo y el equipo administrativo que labora en la Corporación, para trabajar orientados hacia el propósito superior de la institución.</p>
4. Estrategias.	<p>Definición de Conflictos de Intereses</p> <p>Son aquellas situaciones en las que el juicio de un individuo y la integridad de su evaluación pueden estar indebidamente influenciados por un interés o beneficio secundario, de tipo generalmente económico o personal que afecta o influye en el juicio profesional o imparcialidad en la toma de decisiones.</p> <p>Generación de un conflicto de intereses</p> <p>Los conflictos de interés surgen cuando una persona tiene y toma la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales; y por lo tanto, puede incurrir en un acto de corrupción.</p>



POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Código: PO-01-DIR-GIC-025

Versión: 01

Aprobación: 31/07/2024

	<p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Esta guía aplica a todos los empleados, médicos, personal administrativo y miembros de la junta directiva de la Corporación, así como a cualquier persona que realice negocios o actividades en nombre o para la Corporación.</p>	
<p>5. Implementación y evaluación.</p>	<p>DESPLIEGUE:</p>	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los empleados y miembros de la junta directiva deben divulgar cualquier interés personal, financiero o de otro tipo que pueda constituir un conflicto de intereses potencial. • La divulgación debe hacerse anualmente y al inicio de cualquier relación contractual o de empleo. • El comité de ética o un comité designado revisará y evaluará todas las divulgaciones de intereses presentadas. • El comité determinará si un conflicto de intereses existe y, de ser así, recomendará medidas para manejar o mitigar dicho conflicto. <p>Se requiere que todo el personal de la Corporación divulgue cualquier situación que cree un conflicto de interés o potencial. En algunas situaciones, se puede obtener una exoneración únicamente cuando se realice una divulgación completa, así como las revisiones apropiadas y se otorgue una aprobación. Las violaciones a la guía sobre Conflicto de interés está sujeta a una acción correctiva, de hasta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de conflictos identificados: Número total de conflictos de intereses identificados dentro de la Corporación en el Año.

	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	Código: PO-01-DIR-GIC-025
		Versión: 01
		Aprobación: 31/07/2024

	<p>e incluso el despido inmediato; si es apropiado según las circunstancias, puede tratar de recuperar los daños o los beneficios recibidos inadecuadamente y/o estimular un proceso judicial por ofensas criminales potenciales.</p>	
--	---	--

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
01	31/07/2024	Creación del documento	Lider de Control Interno.